



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 001

( 24 de enero de 2022 )

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022”***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias; en especial las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de abril de 1997, y

### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que en Sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, se ratificó la autonomía universitaria, en virtud de la cual corresponde al Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno, determinar la asignación de los recursos para funcionamiento, autorizar los traslados presupuestales, aprobar o improbar la incorporación de recursos al presupuesto, y determinar recortes o adiciones al mismo, entre otras funciones relacionadas.

Que conforme a lo establecido en el literal g. del Artículo 14, del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Que mediante resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022, por un monto de

44





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$357.700.498.000) M/CTE.

Que, en el marco de la actualización efectuada al plan de cuentas del Distrito Capital por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, obedeciendo a lo establecido y ordenado por la Contraloría General de la República de conformidad con la Resolución Orgánica No. 040 de 2020, posterior a la aprobación del presupuesto de la Universidad Distrital por parte el Consejo Superior Universitario, en el proceso de cargue del mismo en el sistema de información BogDATA, por solicitud de la Secretaria de Hacienda Distrital se modificó la codificación de los rubros del presupuesto de rentas e ingresos: *TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL, APORTE ORDINARIO, VIGENCIA, Aportes Según Ley 30; ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DISTRITAL, Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001, Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017* y, del Presupuesto de Gastos e Inversiones; *Viáticos de los funcionarios en comisión, Viáticos y gastos de viaje CSU, Viáticos y gastos de viaje – UAA, Viáticos y gastos de viaje - Organizaciones Sindicales.*

Que dada la estructura del sistema de información BogDATA implementada por parte de la Administración Distrital y cuya utilización se hace extensiva a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, atendiendo lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal del Distrito Capital – Decreto No. 714 de 1996; por lo que se hace necesario modificar el código de los rubros referidos anteriormente.

Que la modificación ordenada mediante el presente acto administrativo, no afecta el valor general del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones aprobado por parte del Consejo Superior Universitario, mediante resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, así como tampoco el valor aprobado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, ni en el presupuesto de inversiones.

Que el contenido del presente acto administrativo fue estudiado y avalado por parte de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario en sesión No. 01 del 14 de enero de 2022 y aprobado en sesión plenaria No. 01 del Consejo Superior Universitario, desarrollada el día 24 de enero de 2022 con votación mayoritaria y una abstención por parte de la Representación Estudiantil.

Que en mérito de lo expuesto

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** **Modificar** el artículo 1º y el anexo No. 1 de la Resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, el cual quedará así: *“Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2022, de*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

acuerdo con el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de la presente resolución, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$357.700.498.000) M/CTE, distribuidos en grandes rubros, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2022
1	INGRESOS	357.700.498.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	69.915.748.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69.915.748.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.227.122.000
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.016.489.000
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	210.633.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0
1.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	286.557.628.000
1.5.01	APORTE ORDINARIO	272.870.628.000
1.5.01.01	VIGENCIA	272.870.628.000
1.5.01.01.1	Aportes Según Ley 30	272.870.628.000
1.5.03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DISTRITAL	13.687.000.000
1.5.03.1	Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001	
1.5.03.1	Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	13.687.000.000

”  
**ARTÍCULO 2º.** Modificar el artículo 2º y el anexo No. 2 de la resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, el cual quedará así: “**Aprobar** el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el Anexo No. 2, el cual forma parte integral de la presente resolución, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$357.700.498.000) M/CTE, distribuidos por grandes rubros, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2022
2	Gastos	357.700.498.000
2.1	Funcionamiento	333.399.365.000
2.1.1	Gastos de personal	216.626.473.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	73.591.183.000
2.1.3	Transferencias corrientes	41.390.189.000
2.1.7	Disminución de pasivos	1.247.209.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	544.311.000
2.3	INVERSIÓN	24.301.133.000
2.3.01	DIRECTA	24.090.500.000
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.633.000

”

CH



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ARTÍCULO 3°.** Modificar el anexo No. 3° de la resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, con el objeto que guarde coherencia con la codificación modificada, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C, a los 24 días del mes de enero de 2022

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**IVAN DARIO GÓMEZ CASTAÑO**  
Presidente – Ad-hoc.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**ADRIANA MARCELA SANDOVAL**  
Secretaria General

epf

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora Planeación y Control	
Revisó y aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerector Administrativo y Financiero	